



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Noviembre de 1979. =

651-79

Expte. N° 20.313/78 - REF. N° 2/79

VISTO:

Estos actuados y la resolución N° 503-79 del 20 de Setiembre pasado, recaída a Fs. 7; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorgó una beca de perfeccionamiento a la Ingº Qca. Amalia Patricia Robredo Capobianco, auxiliar docente del Departamento de Ciencias / Naturales, para realizar el curso sobre "Fisiología Vegetal" que se dicta en la Facultad de Agronomía y Zootecnia de la Universidad Nacional de Tucumán, desde / Agosto a Noviembre de 1979;

Que dicho Departamento anticipó del "Fondo Permanente" a la citada docente la suma de \$ 263.020,00 a fin de posibilitar su concurrencia al referido curso;

Que corresponde en consecuencia deducirle esa cantidad de los pagos a efectuar, reintegrando el aludido importe a la cuenta de origen;

POR ELLO; atento a lo informado y aconsejado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Reintegrar a la cuenta FONDO PERMANENTE del Departamento de Ciencias Naturales la suma de doscientos sesenta y tres mil veinte pesos (\$ 263.020,00) que le fuera anticipada a la Ingº Qca. Amalia Patricia ROBREDO CAPOBIANCO, auxiliar docente de dicha dependencia, para asistir al curso indicado en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a deducir dicho importe de la beca acordada a la mencionada docente y que corresponde para los meses de Setiembre y Octubre del presente año, debiendo abonarse a la misma únicamente la diferencia de noventa y seis mil novecientos ochenta pesos (\$ 96.980,00) y según al siguiente detalle:

- Beca por Setiembre y Octubre/79, a razón de \$ 180.000,= mensuales.	\$ 360.000,=
- Deducir por anticipo acordado por el Departamento de Ciencias Naturales:.....	\$ 263.020,=
- Saldo a favor de la causante:.....	\$ 96.980,=

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.-



Lic. VICTOR van CAUWLAERT SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO RECTOR